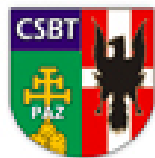


SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROTOCOLO SANITARIO DE MINIMIZACIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CONTAGIO DEL VIRUS COVID 19, PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS PRESENCIALES, SEGÚN LA RESOLUCIÓN 777 DEL 2 DE JUNIO DE 2021, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CONCORDANCIA CON LA DIRECTIVA 5 DE 2021 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA CIRCULAR 13 DE 2021 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL



**COLEGIO SAN
BENITO DE TIBATÍ**

ELABORADO POR:

**CLAUDIA ANDREA ROCHA LAVERDE - RESPONSABLE SISTEMA DE GESTIÓN
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**LICENCIA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO No: 15304 SECRETARÍA
DISTRITAL DE SALUD**

BOGOTÁ D.C, JULIO DE 2021

Tabla de contenido

1. Introducción.....	3
2. Índice de Resiliencia Epidemiológica Municipal IREM	4
3. Ciclos para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado	4
3.1. Ciclo 1.....	4
3.2. Ciclo 2.	5
3.3. Ciclo 3.	5
4. Retorno a las actividades laborales, contractuales y educativas de manera presencial	6
5. Responsabilidades de la empresa	6
6. Responsabilidades de los servidores	7
7. Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de Covid-19	7
8. Definiciones.....	7
9. Medidas de bioseguridad y autocuidado	11
9.1. Medidas generales.....	11
9.1.1. Medidas de autocuidado	11
9.1.2. Cuidado de la salud mental	12
9.1.3. Lavado e higiene de manos	13
9.1.4. Distanciamiento físico	13
9.1.5. Uso de tapabocas	14
9.1.6. Ventilación	15
9.1.7. Limpieza y desinfección	16
9.1.8. Manejo de residuos.....	18
9.1.9. Comunicación del riesgo y cuidado de la salud.....	19
10. Medidas adicionales	19
En cuanto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo se debe:.....	19
11. Medidas especiales sector educativo.....	20
11.1. A docentes, directores docentes, administrativos y personal de apoyo	20
11.2. Respecto de los niñas, niños y adolescentes	20
11.3. Transporte de los estudiantes.....	21
11.4. Uso de tapabocas por parte de los estudiantes.....	21
11.5. Vigilancia de casos en la comunidad educativa	21
12. Estrategia de regreso seguro a las actividades educativas presenciales	22
Bibliografía.....	22

1. Introducción

En Colombia durante la pandemia generada por el Covid 19 ha tenido tres grandes picos de contagio, con una última aceleración entre marzo y abril, así:

Antioquia, Barranquilla, La Guajira y Santa Marta, regiones que comenzaron el tercer pico más temprano como a la fecha presenta una disminución en la velocidad.

Arauca, Tolima o Casanare, presentaron un menor aumento de la velocidad por su mayor dispersión o su alta seroprevalencia.

Caldas, Cauca o Nariño, luego de un ascenso tienden a la estabilidad en su transmisión.

Boyacá, Cundinamarca, Santander y Bogotá que todavía presentan una curva ascendente de contagios.

De lo anterior se evidencia que la pandemia ha tenido un comportamiento histórico asincrónico entre las regiones y es importante mencionar que el comportamiento también es diferente entre las zonas urbanas y rurales.

A la fecha el país cuenta con 13.023 camas para UCI para la atención de las posibles complicaciones que se presenten en la población por el Covid 19 y ha recibido 14.240.044 dosis de vacunas contra el Covid - 19 de Pfizer Inc, BioNtech, Sinovac Life Sciencies Co., AstraZeneca; con un total de dosis aplicadas de 10.382.967, y que tales vacunas han mostrado efectividad para reducir mortalidad y la incidencia de casos graves.

Finalmente, el Gobierno Nacional a través del Decreto 580 de 2021, adoptó las medidas para la reactivación progresiva de las actividades económicas, sociales y del Estado y estableció que el Ministerio de Salud y Protección Social debe establecer los criterios y condiciones para la apertura gradual.

2. Índice de Resiliencia Epidemiológica Municipal IREM

El índice de Resiliencia Epidemiológica Municipal es el índice sintético multidimensional conformado por tres dimensiones: a) El avance en las coberturas de vacunación contra el COVID-19 en la población a partir de los 16 años, b) La estimación de la seroprevalencia del SARS-CoV-2 en el municipio, ajustada por la razón de juventud y c) La capacidad del sistema de salud en el territorio.

El índice varía entre 0 y 1 puntos. Cuando el índice tiende a 1, se concluye una mayor resiliencia epidemiológica del municipio ante la apertura económica, cultural y social en el marco de la superación de la pandemia por COVID-19.

Este índice será publicado el día uno y día quince de cada mes en el Repositorio Institucional Digital -RID- del Ministerio de Salud y Protección Social.

3. Ciclos para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado

El desarrollo de todas las actividades económicas y sociales se realizará de conformidad con los siguientes ciclos:

3.1. Ciclo 1

Inicia el 2 de junio de 2021, con la expedición de la Resolución 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y va hasta que Bogotá D.C., alcance una cobertura en vacunación contra el Covid 19 del 69% de la población priorizada en la fase 1 (Etapa 1, 2 y 3) del Plan Nacional de Vacunación.

Durante este ciclo se pueden realizar eventos de carácter público y privado de más de 50 personas, siempre que la ocupación de camas UCI de Bogotá D.C., sea igual o menor al 85%, se mantenga el distanciamiento físico de mínimo 1 metro y se respete un aforo máximo del 25% de la capacidad de donde se realiza el evento. Si la ocupación es mayor, no se pueden realizar eventos con más de 50 personas.

Las actividades que ya vienen funcionando, podrán continuar con el desarrollo de sus actividades, siempre y cuando se respete un

distanciamiento físico de mínimo 1 metro de distancia, indicado en el anexo técnico de esta resolución.

Lo anterior, no aplica para congresos, ferias empresariales y centros comerciales, en consideración al manejo de los espacios.

3.2. Ciclo 2.

Inicia cuando Bogotá D.C., alcance una cobertura en vacunación contra el Covid 19 del 70% de la población priorizada en la fase 1 (Etapa 1, 2 y 3) del Plan Nacional de Vacunación o cuando se alcance un IREM que supere el 0.5. Este ciclo finaliza cuando Bogotá D.C., alcance un valor de 0.74 en el IREM.

Durante ese ciclo se podrán realizar eventos de carácter público o privado, siempre que se mantenga el distanciamiento físico de mínimo 1 metro y se respete un aforo máximo de 50% de la capacidad de donde se realiza el evento.

Las actividades que ya vienen funcionando, podrán continuar con el desarrollo de sus actividades, siempre y cuando se respete un distanciamiento físico de mínimo 1 metro de distancia.

3.3. Ciclo 3.

Inicia cuando Bogotá D.C. alcance un IREM de 7.5 y va hasta que finalice la vigencia de la Resolución 777 de 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Durante este ciclo se podrán realizar eventos de carácter público o privado, lo que incluye conciertos, eventos masivos deportivos, discotecas y lugares de baile, siempre que se mantenga el distanciamiento físico de 1 metro y se respete un aforo máximo de 75% de la capacidad de donde se realiza el evento.

Las actividades que ya vienen funcionando, podrán continuar con el desarrollo de sus actividades, siempre y cuando se respete un distanciamiento físico de mínimo 1 metro.

En cuanto al transporte público, si la ocupación de camas UCI es mayor al 85%, deberá operar con un aforo de máximo el 70%. El aforo podrá

aumentarse por encima del 70% si la ocupación de camas UCI es inferior al 85%. Nunca podrán generarse sobrecupos.

Los establecimientos que presten servicios de hospedaje pueden disponer de todas sus habitaciones.

En el caso del servicio educativo en educación inicial, preescolar, básica y media debe prestarse de manera presencial incluyendo los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias. Los aforos estarán determinados por la capacidad que tiene cada establecimiento educativo, a partir de la adecuación de los espacios abiertos y cerrados respetando el distanciamiento mínimo de 1 metro y las condiciones de bioseguridad definidas en la Resolución 777 de 2021.

4. Retorno a las actividades laborales, contractuales y educativas de manera presencial

La Fundación establecerá la estrategia para el regreso a las actividades laborales o contractuales de manera presencial de las personas que hayan recibido el esquema completo de vacunación.

En la organización y estrategias de retorno a las actividades de manera presencial, se incluirán a las personas que en el ejercicio de su autonomía decidieron no vacunarse, independientemente de su edad o condición de comorbilidad.

En cuanto al servicio educativo Secretaría de Educación Distrital, organizará el retorno a las actividades académicas presenciales de los docentes, directivos docentes, personal administrativo y personal de apoyo logístico que hayan recibido el esquema completo de vacunación.

5. Responsabilidades de la empresa

De conformidad con la Resolución 777 de 2021, la Fundación se obliga a:

- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la mencionada resolución.
- Dar a conocer a sus servidores las medidas adoptadas.

- Garantizar, implementar las acciones que hagan efectivas las medidas adoptadas.

6. Responsabilidades de los servidores

Los servidores de la Fundación se obligan a:

- Aplicar las medidas de autocuidado en el desarrollo de sus labores.
- Promover el cuidado mutuo orientando al cumplimiento de las medidas de bioseguridad.
- Cumplir el protocolo de bioseguridad que se adopta por la Fundación.
- Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Observar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas o signos asociados a enfermedad COVID 19.
- Reportar al empleador o contratante cualquier situación de riesgo en el lugar de trabajo que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
- Cumplir con el aislamiento en caso de tener síntomas compatibles con COVID 19, o ser contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado de conformidad con lo dispuesto en las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

7. Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de Covid-19

A través de la actualización del protocolo sanitario de conformidad con la Resolución 777 de 2021 se pretende generar las medidas generales de autocuidado y de bioseguridad en el marco de la pandemia por el coronavirus COVID-19, necesarias para el desarrollo de las actividades educativas para disminuir el riesgo de transmisión del virus.

8. Definiciones

- Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El

aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

- Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
- Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo, e indirecto cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.
- Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- Autocuidado: según la definición de la Organización Mundial de la Salud, “el autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener la salud, prevenir y manejar la enfermedad”. (OMS, 1998). En el contexto de la Ley Estatutaria de Salud, el primer deber de la persona con el servicio de salud es “propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad”. El autocuidado comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud la de su familia, aplicando prácticas como el autoaislamiento, monitoreo de signos vitales como la temperatura, oximetría, tensión arterial.
- Aglomeración: se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico de mínimo 1 metro entre persona y persona. También se considera que existe aglomeración

- cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.
- Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
 - Cohorte de pacientes: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.
 - COVID-19: nueva enfermedad causada por un nuevo coronavirus, el nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
 - Clientes o usuarios: toda persona natural o jurídica, entidad e institución, que use o consuma bienes y servicios.
 - Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
 - Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
 - Estrategia de Cohorte o burbuja para servicios de educación inicial y en establecimientos educativos: se refiere a la estrategia de identificar y conformar grupos fijos de niños, niñas y adolescentes que permanezcan juntos a lo largo del día, manteniendo el distanciamiento físico.
 - Eventos públicos y privados: congregación planeada de personas, reunidas en un lugar con la capacidad o infraestructura para ese fin, con el objetivo de participar en actividades reguladas en su propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida, bajo la responsabilidad de una organización que aplica medidas

de bioseguridad, con el control y soporte necesario para su realización y bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella.

- Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados que tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.
- Prestadores de servicios de salud: refiere a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.
- Proveedores: persona natural o jurídica, entidad e institución, que produzca o provea bienes y servicios.
- Residuo Biosanitario. son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
- Residuos Peligrosos. es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.
- SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe Acute Respiratory Syndrome).
- SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por el

Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

9. Medidas de bioseguridad y autocuidado

9.1. Medidas generales

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Medidas de autocuidado
- Cuidado de la salud mental
- Lavado e higiene de manos
- Distanciamiento físico
- Uso de tapabocas
- Ventilación adecuada
- Limpieza y desinfección
- Manejo de Residuos

Al respecto de cada una se tiene:

9.1.1. Medidas de autocuidado

Cuidarse también es cuidar a los demás, cada persona es responsable de tomar decisiones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propendan por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general.

Con relación al auto cuidado, cada uno debe:

- Determinar con claridad las medidas de cuidado que se requieren implementar para prevenir el contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas medidas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica.
- Revisar las prácticas de cuidado en la actualidad, identificando las situaciones, circunstancias, pensamientos y/o emociones que facilitan o dificultan estas prácticas.

- Adoptar medidas de cuidado que puedan garantizar la protección, considerando las particularidades de su entorno y de sus condiciones de vida. A partir de ello, seleccionar y utilizar la opción más viable, priorizando la protección propia y la de otros.
- Comparar y reflexionar sobre las experiencias vividas y prácticas a la luz de las recomendaciones sanitarias, y si es necesario tomar decisiones ante las nuevas situaciones.
- Evaluar los beneficios para sí mismo y para los demás de las decisiones, en términos del logro de la protección necesaria para prevenir el contagio, la tranquilidad que producen estas decisiones y la coherencia de ésta con las recomendaciones de protección de bioseguridad.
- Tener presente y extremar medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.
- Si se identifican situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID 19 o aglomeraciones, extremar las medidas de bioseguridad y evitar el contacto con las demás personas.
- Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado.

9.1.2. Cuidado de la salud mental

Con relación al cuidado mental, se debe tener en cuenta:

Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.

En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.

Mientras sea posible promueva espacios de interacción social de manera especial para niños, niñas y adolescentes conservando en todo momento las medidas de bioseguridad.

Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección, y tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le

generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.

Consulte las recomendaciones para el cuidado de la salud mental y la promoción de la convivencia en la flexibilización de la medida de aislamiento preventivo durante la pandemia por covid-19 en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/final-cartilla-orientaciones-flexibilizacion-medidas-aislamiento240820.pdf>

9.1.3. Lavado e higiene de manos

Se debe realizar lavado de manos, en las siguientes situaciones:

Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte)

- Cuando las manos están visiblemente sucias
- Antes y después de ir al baño
- Antes y después de comer
- Después de estornudar o toser
- Antes y después de usar tapabocas
- Antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.

El lavado de manos debe durar mínimo 20 a 30 segundos.

La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.

La Fundación dispone de puntos e insumos para realizar la higiene de manos, esto es, agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) y de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95% en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de sus servidores y visitantes, igualmente se cuenta con la debida señalización.

9.1.4. Distanciamiento físico

Para todas las actividades el distanciamiento físico será de mínimo 1 metro, entre las personas que se encuentran en el lugar o entorno. A los

grupos familiares, no les aplica esta regla de distanciamiento físico, pero deberán observarla con otros grupos o personas.

Es necesario evitar aglomeraciones e informarse sobre las condiciones de uso, acceso y aforo de los distintos ambientes y establecimientos.

9.1.5. Uso de tapabocas

- Con relación al uso de tapabocas, se debe tener en cuenta que:
- El uso del tapabocas es obligatorio en todos los lugares y ambientes.
- En espacios cerrados tales como cines, teatros y medios de transporte masivos, se recomienda el uso de tapabocas quirúrgico.
- El uso correcto del tapabocas, esto es, cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio; igualmente, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso.
- En bares y restaurantes el tapabocas debe quitarse únicamente para comer y beber, el tiempo restante debe estar cubriendo boca y nariz.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones definidas este por Ministerio en <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>
- Si el tapabocas tiene elásticos se debe ajustar por detrás de las orejas, si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No tocar el tapabocas durante su uso, en caso de tener que hacerlo lavarse las manos antes y después de la manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.

- Una vez retirado, se debe doblar el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositarlo en una bolsa de papel o basura.
- No reutilizar el tapabocas de un solo uso o desechable.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo, mesas, repisas, escritorios equipos entre otros por el riesgo de contaminarse.

Se cuenta con señalización en cuanto a las técnicas de uso y disposición de tapabocas.

9.1.6. Ventilación

En cuanto a la ventilación se debe tener en cuenta que:

- Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.
- Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de manera que minimicen el riesgo de contagio.
- Mantener los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores de distintas áreas.
- Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.
- Propiciar, en lo posible, lugares de descanso al aire libre, tipo terrazas, patios abiertos o jardines. Si el lugar de descanso es cerrado, mantener abiertas las puertas y ventanas.
- En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento: en lugares cálidos, además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas pueden usarse ventiladores sin recirculación de aire. En los entornos cerrados con aire acondicionado se debe revisar si existe recirculación de aire. La recirculación en el contexto actual puede favorecer el transporte de aerosoles con la presencia del virus. Los

filtros de partículas y el equipo de desinfección en corrientes de aire recirculado pueden reducir este riesgo, pero no son eficaces para eliminar el riesgo de transmisión.

- Garantizar la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial, se recomienda que el sistema trabaje en el modo de máxima renovación de aire y mínima recirculación y en lo posible garantice por lo menos 4 renovaciones del volumen ventilado cada hora. Además, que se inspeccione periódicamente, que los filtros utilizados se cambien de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y los sistemas de conductos se limpian periódicamente.
- Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación. Se recomienda un flujo mínimo de aire equivalente a 4 veces el volumen del espacio a ventilar cada hora.
- No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.

9.1.7. Limpieza y desinfección

Con relación a la limpieza y desinfección se debe:

- Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección en los lugares de trabajo, lo dispuesto para la atención al público, recibo de proveedores y demás áreas que se requieran para el desarrollo de las respectivas actividades, definiendo el procedimiento, la frecuencia, los insumos y el personal responsable, entre otros.
- Realizar limpieza y desinfección de manera frecuente de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, ascensores, y todos aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- No se recomienda el uso de tapetes desinfectantes, ni la desinfección de ruedas o zapatos para la reducción de la transmisión.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar las áreas de contacto, por ej. el panel de control, de los equipos o elementos de uso general, esto es, botones de ascensor, manijas entre otros, entre cada persona que lo utiliza, o

designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.

- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar mínimo una vez al día con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio, de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros. Así mismo, se deben revisar las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza. El listado de desinfectantes puede ser consultado en el siguiente enlace.
- https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list_03-03-2020.pdf.
- Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
- Realizar capacitación al personal de aseo y limpieza en relación con el protocolo de limpieza y desinfección definido.
- Los insumos empleados para realizar la actividad deben ser objeto de limpieza y desinfección constantes.
- Los insumos químicos empleados deberán ser utilizados de acuerdo con las especificaciones de dosis y naturaleza química del producto y contarán con su hoja de seguridad acorde con el Sistema Globalmente Armonizado —SGA.
- Realizar la limpieza y desinfección de equipos biométricos después de cada uso, debido al riesgo de la transmisión del virus en el uso de estos equipos.
- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección
- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal como mono gafas, guantes, delantal y tapabocas.
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.

- Los productos de limpieza y desinfección deben ser aplicados siguiendo las instrucciones de las etiquetas.
- Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Desinfectar los objetos personales como gafas, celulares, etc.. de forma frecuente y no prestarlos.
- Evitar el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas. En caso de ser necesario compartíroslos, realizar desinfección, previo a su uso.

9.1.8. Manejo de residuos.

En cuanto al manejo de residuos se debe:

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a los servidores las medidas para la correcta separación de residuos producto de la implementación de los protocolos de bioseguridad.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos.
- Los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- Efectuar la recolección permanente de residuos y garantizar su almacenamiento.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Cumplir con la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- Realizar la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal e insumos utilizados para el manejo de los residuos.

- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

9.1.9 Comunicación del riesgo y cuidado de la salud

Se desarrollan acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio del Covid 19 y se dan orientaciones para que los servidores difundan en sus hogares, espacio público y demás entornos las medidas de autocuidado.

10. Medidas adicionales

De conformidad con lo establecido por la Res. 777/21 se cuentan con horarios escalonados para evitar aglomeraciones de los servidores en el ingreso, hora y almuerzo y salida. Además:

- Se fomenta el uso de medios alternativos de transporte.
- Se genera y controla el aislamiento de los servidores que sean sospechosos desde el comienzo de síntomas, o desde que sean identificados como contactos estrechos hasta tener una prueba negativa, a menos que por criterio médico o de la autoridad sanitaria se considere necesario prolongar el aislamiento.
- Se vela porque los contactos estrechos de casos identificados dentro o fuera de la Fundación se aislen tempranamente.
- Se notifica a la ARL sobre los casos sospechosos y confirmados identificados y cada colaborador le informa a su EPS-EAPB.
- Cuando algún colaborador experimenta síntomas respiratorios en casa, debe informar a la Fundación para que realice el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS-EAPB.

En cuanto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo se debe:

- Actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por COVID-19 en el ambiente de trabajo, con la que ya se cuenta de conformidad con el protocolo sanitario.

- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios u otros signos relacionados por parte de los servidores.
- Se cuenta con un canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y colaborador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.
- De manera diaria se socializan las medidas de prevención y síntomas de alarma del Covid 19, a través del grupo de Whats App.

11. Medidas especiales sector educativo

El sector educativo comprende los servicios desde educación inicial hasta educación superior, oficiales y privados, incluyendo los servicios ofrecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Las medidas especiales para el sector son:

11.1. A docentes, directores docentes, administrativos y personal de apoyo

En las reuniones colectivas presenciales con las familias y cuidadores se debe dar cumplimiento a todas las medidas de bioseguridad mencionadas en este documento.

11.2. Respeto de los niñas, niños y adolescentes

- Mantener la estrategia de cohorte o burbuja organizando grupos fijos de niñas, niños y adolescentes.
- Evitar aglomeraciones a la entrada y la salida de la Fundación, en la compra o distribución de alimentos cuando la Tibatienda inicia actividades.
- Escalonar los tiempos de comida y descanso, privilegiando espacios al aire libre o espacios con adecuada ventilación para el consumo de alimentos.
- Privilegiar el uso de materiales pedagógicos de fácil limpieza.
- Extremar las prácticas de cuidado para evitar el contagio de COVID-19 ante la presencia de alguna comorbilidad en los niños.
- Se recomienda utilizar preferiblemente mascarillas/tapabocas quirúrgicos.

11.3. Transporte de los estudiantes

En cuanto a uso de los medios de transporte por parte de los estudiantes, se debe tener en cuenta:

- Usar siempre tapabocas
- Promover la apertura de ventanas de forma permanente en los vehículos que lo permitan, y en los que no sea posible, activar los sistemas de aire acondicionado en modo no recirculación de aire.
- Mantener silencio en lo posible.
- No hablar por celular en los desplazamientos.
- Evitar el consumo de alimentos y bebidas.

11.4. Uso de tapabocas por parte de los estudiantes

- Reforzar pedagogía y orientaciones para favorecer el uso seguro de los tapabocas.
- Los tapabocas deben tener un adecuado tamaño y ajuste, evitando dejar espacios entre el tapabocas y el rostro.
- El tapabocas debe ser cambiado si se humedece con el sudor o con secreciones, o si está roto o visiblemente sucio.
- Las bufandas, gorros o pasamontañas no sustituyen el tapabocas.
- Evitar el uso de doble tapabocas en niñas y niños, por las características anatómicas de su vía aérea.
- Los tapabocas de un solo uso o desechables no deben lavarse ni reutilizarse.
- No se recomienda el uso de tapabocas con válvulas de exhalación o de materiales elásticos o enmallados.

11.5. Vigilancia de casos en la comunidad educativa

Se debe:

- En los procesos de vigilancia epidemiológica, definir si es necesario aislar la cohorte o burbuja.
- No es necesario el cierre del Colegio cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la comunidad educativa.

11.6. Actividades deportivas

En desarrollo de las actividades deportivas se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se debe mantener el distanciamiento físico de manera que se garantice al menos un área de 3 metros cuadrados por estudiante, (1 metro de radio) en las zonas de actividad física y deporte.
- Para el desarrollo de actividades específicas se tendrá en cuenta lo siguiente: caminata ligera 1 metro, caminata rápida 2.5 metros y carrera rápida 5 metros.
- Durante todo el tiempo de la actividad física y deportiva se debe usar de manera correcta el tapabocas.
- No se deben compartir implementos usados en la actividad física y deportiva.
- Una vez finalizada la práctica los implementos usados deben ser desinfectados.

12. Estrategia de regreso seguro a las actividades educativas presenciales

La Fundación Colegio San Benito de Tibatí, con el fin de lograr el regreso seguro a las actividades educativas presenciales, dando cumplimiento a las medidas de bioprotección establecidas por las autoridades competentes, establece lo siguiente:

1. Los estudiantes de 10° y 11° asistirán presencialmente a aulas híbridas del Colegio; los de 10° los días I y III, los de 11° los días II y IV. Los estudiantes que no fueron autorizados por su padres para la presencialidad podrán conectarse y participar de las clases desde la virtualidad.
2. Los estudiantes de 6° a 9° asistirán presencialmente al Colegio los días V y VI. Aquellos estudiantes que no fueron autorizados por sus padres para la presencialidad podrán conectarse a las clases en los grupos virtuales o en los grupos híbridos de 6° y 7°.

Bibliografía

- Resolución 777 del 2 de junio de 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Directiva 5 del 17 de junio de 2021, expedida por el Ministerio de Educación.
- Circular 13 del 28 de junio de 2021, expedida por la Secretaría de Educación Distrital.